



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Año 2000	Número 126

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Primera

Don José Luis López del Moral Echeverría, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos y de su Sección Primera.

Hago saber: Que por haberse dictado con esta fecha en el rollo de las diligencias previas 529/97 de Burgos número uno, seguido por delito de estafa, auto decretando la prisión provisional del acusado don Emilio Enrique Rodríguez Fernández, nacido en La Felguera (Asturias), el día 4-7-64, hijo de don José Luis y doña María del Carmen, con D.N.I. número 32.868.113, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Moraña-Sariego (Asturias), finca «La Llela», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 512 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a dicho acusado, para que en el término de quince días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca ante esta audiencia, a fin de notificarle este auto e ingresar en prisión.

Al mismo tiempo, se interesa de la Dirección General de la Policía y Guardia Civil, la práctica de gestiones encaminadas para la busca y captura de dicho acusado, el cual en caso de ser habido será puesto a disposición de esta Audiencia en el Centro Penitenciario de esta capital.

Dado en Burgos, a 26 de mayo del 2000. – El Presidente, José Luis López del Moral Echeverría. – El Secretario (ilegible).
200005038/5105.-4.560

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0401379/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 379/1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A.

Procurador don Francisco-Javier Prieto Sáez.

Contra don Jesús Ignacio García Pérez y su esposa caso de ser casado, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:
Sentencia número 116. – En Burgos, a 11 de mayo del 2000.

Don Javier Escarda de la Justicia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Burgos y su partido.

Habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 379/1999, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandantes Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., representadas por el Procurador don Francisco-Javier Prieto Sáez y bajo la dirección del Letrado don Fernando Pardo Casas; y de otra como demandado don Jesús Ignacio García Pérez y su esposa caso de ser casado, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Jesús Ignacio García Pérez, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., de la cantidad de 274.186 pesetas de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de quinto día.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Jesús Ignacio García Pérez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 29 de mayo del 2000. – El Secretario (ilegible).

200004961/5091.-7.220

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0500019/1998.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 186/1998.

Sobre juicio ejecutivo.

De Caja de Ahorros Municipal de Burgos.
Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso.

Contra don Miguel Angel Roldán Sáez, don Jesús Nemesio García Hernández, doña Bárbara Pilar Rodríguez Vargas y doña Balbina Blanco Rodríguez.

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 186/98, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, contra doña Balbina Blanco Rodríguez y otros, encontrándose doña Balbina Blanco Rodríguez en la actualidad en ignorado paradero, en los que en el día de la fecha se ha practicado diligencia de mejora de embargo en la sede del Juzgado contra los bienes propiedad de la citada demandada, en cuantía suficiente a cubrir el principal reclamado de 732.396 pesetas, más otras 300.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, habiéndose trabado embargo sobre los siguientes bienes:

- Vehículo matrícula VI-1008-G.
- Saldos y depósitos de toda clase en la cuenta número 0000052302 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos en Melgar de Fernamental, Plaza de España, 52.

- Saldos y depósitos de toda clase en la cuenta número 0100179568 de la Caixa D'Estalvis I Pensiones de Barcelona, sucursal de Aguilar de Campoo (Palencia), Avda. del Generalísimo, 2.

- Saldos y depósitos de toda clase en las cuentas números 0108024919 y 0108028498 de la Caja Rural de Burgos, Sociedad Coop. de Crédito Limitada, de Melgar de Fernamental (Burgos), Plaza de España, 53.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Balbina Blanco Rodríguez y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente.

Burgos, a 30 de mayo del 2000. - El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña. - El Secretario (ilegible).

200004966/5126.-8.360

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Número de identificación único: 09059 1 0600227/2000.

Procedimiento: Declaración de herederos 55/2000.

Sobre declaración de herederos.

De doña María Purificación Cuña Santamaría.

Contra don Joaquín Cumbra Santamaría.

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato número 55/2000, por el fallecimiento sin testar de don Joaquín Cumbra Santamaría, de estado civil soltero, sin haber otorgado testamento, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparecan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 24 de mayo del 2000. - El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García. - El Secretario (ilegible).

200004894/5106.-3.000

Número de identificación único: 09059 1 0600806/2000.

Procedimiento: Menor cuantía. 206/1992.

Sobre: Menor cuantía.

De: Santiago López-Gómez Ortega, y Antonio López-Gómez Ortega.

Procuradora: D.ª Mercedes Manero Barriuso.

Contra: Manuel López-Gómez Ortega, Jesús López-Gómez Ortega, María Asunción López-Gómez Ortega, María del Carmen López-Gómez Ortega, Ignacio López-Gómez Ortega, María Concepción López-Gómez Ortega, Ignacio López-Gómez Elúa, Angel López-Gómez Elúa, María del Pilar López-Gómez Ortega, Ana María López-Gómez Ortega, Silvio López-Gómez Ortega, Elisa López-Gómez Ortega, Pedro López-Gómez Ortega, Alfonso López-Gómez Elúa, Herederos de José María López-Gómez Ortega, Herederos desconocidos de Angel López-Gómez Ortega.

Procuradores: D.ª Elena Cobo de Guzmán Pisón, D. Jesús Miguel Prieto Casado, D. Alejandro Junco Petrement y D. César Gutiérrez Moliner.

Don Luis-Aurelio González Martín, Magistrado Juez (accidental) de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 206/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Santiago López-Gómez Ortega, Antonio López-Gómez Ortega, contra Manuel López-Gómez Ortega, Jesús López-Gómez Ortega, María Asunción López-Gómez Ortega, María del Carmen López-Gómez Ortega, Ignacio López-Gómez Ortega, María Concepción López-Gómez Ortega, Ignacio López-Gómez Elúa, Angel López-Gómez Elúa, María del Pilar López-Gómez Ortega, Ana María López-Gómez Ortega, Silvio López-Gómez Ortega, Elisa López-Gómez Ortega, Pedro López-Gómez Ortega, Alfonso López-Gómez Elúa, Herederos de José María López-Gómez Ortega y Herederos desconocidos de Angel López-Gómez Ortega, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 28 de julio del 2000, a las 10,30 horas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de septiembre del 2000, a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de octubre del 2000, a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% de las 2/3 partes del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El remate tendrá lugar en este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primero: Que, en primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 1075000015020692, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Unicamente los actuales propietarios podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros, estando exento, en cualquier caso, de consignar cantidad alguna para intervenir.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: A instancia de los ejecutantes podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto: De no ser posible la notificación personal a los demandados, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares, con la publicación del presente edicto que, en todo caso, servirá para notificar a cualquier heredero desconocido e interesado en la citada finca.

Séptimo: Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octavo: Las cargas y gravámenes existentes sobre la finca continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

- Urbana: Casa sita en Paseo del Espolón, número 28 (antes 40), de Burgos, siendo su superficie de 296,28 m.², y estando construida en varias alturas y la planta baja distribuida en dos locales comerciales.

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, al tomo 2.052, libro 183, folio 66, finca 2.636.

Valorada a efectos de subasta en 392.400.000 pesetas, siendo propiedad, a 24 de abril del 2000, de los siguientes:

Promociones Anvi, Sociedad Anónima, D.^a María Isabel y D. Teodoro Jesús García Herreros, D.^a María Belén Ortiz Arnaiz, D. Ignacio, D. Angel y D. Alfonso López-Gómez Elúa, D. Antonio, D. Jesús, D. Pedro, D. Silvio, D.^a María Asunción, D.^a Elisa, D.^a María del Carmen, D.^a María del Pilar, D.^a Ana María, D. Ignacio y D.^a María Concepción López-Gómez Ortega, D.^a Olga, D.^a Sonia, D. José Manuel, D.^a Eva y D. Sergio López-Gómez Martínez.

Tienen derecho de usufructo vitalicio D.^a Encarnación Elúa Lafont, D.^a Sara Alonso Miguel y D.^a María del Rosario Martínez Herrero.

Dado en Burgos, a 29 de mayo del 2000. – El Magistrado Juez (accidental), Luis-Aurelio González Martín. – El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.

200004893/5092.-15.200

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

52600.

Juicio de faltas 30/2000.

Número de identificación único: 09059 2 0800336/2000.

Representado: Don José de Jesús Berrellerza Raigorza.

Doña Isabel Galiana Auchel, Secretario del Juzgado de Instrucción número ocho de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 30/2000, se ha dictado la siguiente sentencia, que copiada literal e íntegramente es como sigue:

Sentencia número 74/2000. – En Burgos, a 25 de mayo del 2000.

Vistos por mí, doña Elena Ruiz Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número ocho de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas número 30/2000, en los que han sido partes el señor Fiscal, y como implicados doña Basilides Gutiérrez Peña, como denunciante, y don José de Jesús Berrellerza

Raigorza, como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Antecedentes de hecho. –

Primero: Habiendo tenido noticia de los hechos denunciados y practicadas las diligencias oportunas, previos los trámites legales, se dictó providencia, señalándose día para la celebración del juicio preceptivo, citándose al Ministerio Fiscal y a las partes.

Segundo: Celebrado el juicio el día y hora señalado al efecto, el Ministerio Fiscal solicitó la libre absolución del denunciado por prescripción de los hechos.

Tercero: En la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones legales en vigor.

Hechos probados. –

Unico: El día 30 de enero del 2000 doña Basilides Gutiérrez Peña formuló denuncia contra don José de Jesús Berrellerza Raigorza, con número de pasaporte 98140149949, manifestando que este último alquiló una habitación en el Hostal Lar, sito en calle Cardenal Benlloch, de esta ciudad, desde el 15 de junio de 1999 y el día 3 de julio desapareció sin abonar el importe debido, dejando el pasaporte y el equipaje. Abonando en el ínterin por dos veces dos mil pesetas, ascendiendo la deuda pendiente a 34.000 pesetas más I.V.A.

El 29 de noviembre de 1999 acudieron dos personas a recoger el pasaporte a petición, según manifestaron, de la Policía Nacional de otra ciudad.

No hay certeza que las personas que recogieron el pasaporte fueran policías.

Fundamentos de derecho. –

Primero: Conforme al artículo 131.2 del Código Penal las faltas prescriben a los seis meses, y habiendo transcurrido entre el 3 de julio de 1999 a la fecha de la denuncia 30 de enero del 2000 tiempo superior, procede declarar la prescripción de los hechos.

Segundo: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del C.P. interpretado a «contrario sensu» y el artículo 240 de la L.E. Criminal, procede declarar las costas de oficio.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación:

Fallo: Se declaran prescritos los hechos denunciados por doña Basilides Gutiérrez Peña, contra don José de Jesús Berrellerza Raigorza, con reserva de acciones civiles al perjudicado.

No ha lugar a hacer pronunciamiento en cuanto a las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. – El Juez (ilegible).

Y para que conste y sirva de notificación a don José de Jesús Berrellerza Raigorza, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 26 de mayo del 2000. La Secretaria, Isabel Galiana Auchel.

200005016/5127.-9.880

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

52600.

Juicio de faltas 198/2000.

Número de identificación único: 09219 2 0200617/2000.

Representado: Don Antonio Amílcar Morira Vieira.

Doña María José Domingo Brotons, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 198/2000, se ha acordado citar a don Antonio Amílcar Moreira Vieira, nacido en Portugal, el día 11 de octubre de 1959, hijo de don Juan Bautista y doña Aurea, y sin domicilio fijo, a fin de que el próximo día 27 de julio, a las once cuarenta horas, asista en la Sala de Vistas planta baja, a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por amenazas, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo, apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Teniendo en cuenta que en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.).

Y para que conste y sirva de citación a don Antonio Amílcar Moreira Vieira, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 1 de junio del 2000. – La Secretaria, María José Domingo Brotons.

200005037/5107.-8.550

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Juicio de faltas: 196/1999.

Número de identificación único: 09056 2 0100763/1999.

Representado: Don Antonio Martínez Hoz.

Doña Marta Tudanca Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 196/99, se ha acordado citar a usted, a fin de que el próximo día 6 de julio del 2000, a las 10,30 horas, asista en la Sala de Vistas a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por malos tratos, siendo el denunciante don Pedro Infante López.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Y para que conste y sirva de citación a don Pedro Infante López, cuyo último domicilio conocido fue en Burgos, calle San Juan de Ortega, número 14-7.º A, y actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Briviesca, a 16 de junio del 2000. La Secretaria, Marta Tudanca Martínez.

200005530/5610.-3.610

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por la Asociación de Empresarios y Propietarios de Fincas Rústicas de Lodoso, se ha solicitado la adecuación del coto

privado de caza, matrícula BU-10.154, con una superficie de 947 Has., situado en el término municipal de Lodoso, Pedrosa de Río Urbel.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, 5 de mayo del 2000. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200004145/5110.-3.000

Por la Junta Vecinal de Villarmero, se ha solicitado la prórroga del coto privado de caza matrícula BU-10.879, con una superficie de 396 Has., situado en el término municipal de Villarmero-Alfoz de Quintanadueñas.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, 18 de mayo del 2000. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200004582/5130.-3.000

Por la Junta Administrativa de Bustillo del Páramo, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza BU-10.192, con una superficie de 750 Has., situado en el término municipal de Bustillo del Páramo-Villadiego.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, 16 de mayo del 2000. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200004591/5132.-3.000

Por la Asociación Recreativa Arriak Gorriak, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.122, con una superficie de 2.419 Has., situado en el término municipal de Rojas y Quintanilla Caberojas-Rojas de Bureba.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, 24 de mayo del 2000. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200004822/5133.-3.000

Por el Ayuntamiento de Hontanas y de Castellanos de Castro, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.113, con una superficie de 1.950 Has., situado en el término municipal de Hontanas y Castellanos de Castro.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas

nas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, 30 de mayo del 2000. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200004930/5134.-3.000

Solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.900

Por don Carlos Villar Mata, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.900, de Melgosa de Villadiego, término municipal de Villadiego.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que considere oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 19 de mayo del 2000. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200004586/5131.-3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria.

Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, C.P. 09071 Burgos.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes:

Procedimiento: Liquidación. – Órgano responsable: Gestión tributaria.

Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Concepto y ejercicio N.º expediente
Aspiunza Magurei, José Agustín	14539658-R	IVA 98 Sanción
Benavides Herrera, M. Carmen	13184960-A	IRPF 1998
Cabomero Gómez, Félix	13029672-B	IRPF 98 Sanción
Daviña Complementos Decorativos, S.L.	B-09331125	180-1998
Díaz Cueto, Fco. Sandoval	11390902-Z	IRPF 97 F.P. Sanción
Díez Rodríguez, Mario	13135750	567-1998
Diouf Ibou	X-0536794-C	130 99 1T F.P.

Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Concepto y ejercicio N.º expediente
Ezquerria Hernando, Consuelo	13066189-G	IVA 98 F.P. Sanción
Ezquerria Hernando, Consuelo	13066189-G	300 98 1T F.P.
Ezquerria Hernando, Consuelo	13066189-G	300 98 2T F.P.
Ezquerria Hernando, Consuelo	13066189-G	300 98 3T F.P.
Ezquerria Hernando, Consuelo	13066189-G	300 98 4T F.P.
Fernández Gutiérrez Solana, Ana Jesús	15373679-L	309 97 Sanción
Fernando Rodríguez Mena, S.L.	B-09043415	110 99 2T Recaud.
Formatam, S.A.	A-79484408	IAE F.P.
Gadea Hortigüela, Fco. Javier	13128673-C	110 98 2T F.P.Gadea
Hortigüela, Fco. Javier	13128673-C	110 98 2T F.P.
Gadea Hortigüela, Fco. Javier	13128673-C	110 98 3T F.P.
Gadea Hortigüela, Fco. Javier	13128673-C	110 98 3T Sanción
García Angulo, Raúl y otro, S.C.	G-09338948	310 98 2T F.P.
García García, Angel	13122990-H	IRPF 96 Sanción
García García, José Luis	10159566-Y	190 97 N. A. Rqt.
Goicoechea Rodrigo, Nuria	71269005-D	IVA 97 F.P. Sanción
Gutiérrez Ruiz, Miguel Angel	13055095-L	IRPF 1997
Martínez García, Miguel Angel	13064999-X	IVA 1998
Martínez Páramo, Juan Antonio	13104550-R	IRPF 1997
Miguel Irazábal, Margarita	18207844-D	309 97 Sanción
Miguel Sancho, José	13056153-L	IRPF 97 Sanción
Monjita, S.L.	B-09210899	202 98 1T F.P.
Oñate Castillo, José Ramón	13283038-D	IRPF 98 Recargo
Pardo Santamaría, José M.	13110534	565-1998
Peña Pérez, José Luis	13142606-S	190 98 N. A. Rqt.
Perea Lázaro, María Soledad	13144631	567-1998
Puras Martínez, Abel	13055021-Z	IRPF 1997
Sema Bañuelos, Julio María	15837309-S	IRPF 1998
Servicio Mensafónicos, S.L.	B-09090382	Intereses 110 98
Servicio Mensafónicos, S.L.	B-09090382	110 97 Intereses dem.
Servicio Mensafónicos, S.L.	B-09090382	110 97 4T F.P.
Servicio Mensafónicos, S.L.	B-09090382	110 98 1T F.P.
Servicio Mensafónicos, S.L.	B-09090382	110 98 1T Intereses
Servicio Mensafónicos, S.L.	B-09090382	110 98 2T Sanción
Supermercados Xakoma 95, S.L.	B-09296336	IVA 98 N. A. Rto.
Supermercados Xakoma 95, S.L.	B-09296336	300 98 4T N. A.
Tatiana y Rodrigo, S.L.	B-09316431	190-1998
Técnica Aplicada de Masaje, S.L.	B-09296492	390 98 F.P. Sanción
Trueba Fernández Alegría, Luis Javier	13272134-F	IRPF 96 Sanción
Vicario Phal, Daniel	13150598-A	IRPF 97 Sanción
Zamorano Nieto, Silvia	44624502-V	190 97 Sanción

Burgos, a 2 de junio del 2000. – El Delegado de la A.E.A.T., Teodoro Arnaiz Arnaiz.

200005025/5135.-7.695

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria.

Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Burgo de Osma, 7 y 9, C.P. 09400 Aranda de Duero.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes:

Procedimiento: Apert. exp. sanción. – Órgano responsable: Gestión tributaria.

Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Concepto y ejercicio N.º expediente
Memaroes, S.L.	B-09347766	1T2T110/30099B09347766
Brogeras Izquierdo, M. Angeles	71257898-B	180EJ/98 1800000-2
Campos Rodríguez, Andrés	22709788-W	IRPFEJ/97970020000075971
Gil Valdazo, Diego	13066427-N	IRPFEJ/97970021000000087
Gil Valdazo, Diego	13066427-N	IRPFEJ/979700200000087971
Isasa Arruabarrena, Ignacio	15133010-E	IRPFEJ/97970020000066971
Pita Parapar, José Ramón	16778704-C	IVA1T2T3T4T/98, 1T/99 9901200-1

Procedimiento: Requerimiento. - Organo responsable: Gestión tributaria.

Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Concepto y ejercicio N.º expediente
Luval Aranda, S.L.	B-81577116	IRPF190EJ/99IVA390EJ/99 9000301
Variocar, S.L.	B-81381824	IRPF190EJ/99 IVA 390 E.J/99 9000302

Burgos, a 7 de junio del 2000. - El Delegado de la A.E.A.T., Teodoro Arnaiz Arnaiz.

200005026/5136.-3.278

RECAUDACION

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria.

Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva (Administración de la A.E.A.T. de Miranda de Ebro, calle Condado de Treviño, 1, dependiendo donde se encuentre su domicilio).

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organismo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Interesada: Ferreira Dos Santos, Carlos Cristina; D.N.I./C.I.F.: X-0645187-Z; Acto: Embargo derechos arrendamiento.

Interesado: Ribeiro Orfao, Gilberto; D.N.I./C.I.F.: X-0737648-S; Acto: Embargo derechos arrendamiento.

Interesado: Alonso Díez, Miguel Angel; D.N.I.: 13.144.478; Acto: Resolución de recurso.

Procedimiento: Aplazamiento/fraccionamiento de pago.

Interesado: Falomir Díez, José; D.N.I.: 13.117.434; Acto: Resolución.

Procedimiento: Liquidación de intereses de demora.

Interesado: Costa Raja, Bernardino; D.N.I.: 38.716.104; Acto: Liquidación.

Interesado: Fraile González, Pablo Dionisio; D.N.I.: 9.299.698; Acto: Liquidación.

Burgos, a 1 de junio del 2000. - El Jefe Provincial de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

200004949/5093.-5.272

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria.

Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, 39, planta tercera, Dependencia de Recaudación.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento: Suspensión procedimiento recaudatorio.

Organismo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificaciones pendientes:

Interesada: Exclusivas Colegal, S.A.; C.I.F.: A-09045873; Acto: Acuerdo suspensión.

Burgos, a 1 de junio del 2000. - El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

200004855/5113.-3.420

INSPECCION

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria.

Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, C.P. 09071 Burgos.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes:

Procedimiento: Comprobación e investigación tributaria.

Concepto: Citación general: Impuesto Sociedades (ejercicios 1995, 1996, 1997 y 1998); IVA (ejercicios 1996, 1997 y 1998); Retenciones e Ingr. Cta./Rtos. Trabajo/Profesionales y Capital Mobiliario (ejercicios 1996, 1997 y 1998).

Entidades:

S.L. Walden Limited, B-09265554; S.L. Takha Mura, B-09265489; S.L. Runnyside, B-0442214-C; S.L. Natokhisama, B-09265273; S.L. Koshitaga, B-09265232; S.L. Harmill Limited, B-09266505; S.L. Caros Limited, B-09291725; S.L. Camarilla, B-09265307; Pooldor Properties, S.L., B-09266263; Maple Investmens, S.L., B-09266297; Costa Dalaremse, S.L., B-0442284-F; Bond Corporation, S.A., A-09266289; Western Holding And Proper, A-09265455.

Burgos, a 7 de junio del 2000. - El Inspector Jefe, Jesús Palazuelos Diego.

200005047/5171.-3.420

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Dirección Provincial de Burgos

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo sobre extinción de la prestación o subsidio y pérdi-

da de la inscripción como demandante de empleo de don Jesús María Pérez Gutiérrez, con D.N.I. 13.935.279, con fecha de inicio 9-12-99 y por motivo de haber rechazado la oferta de empleo número 011/09101358638/1002 de fecha 25-11-99. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De no estar conforme con lo anterior podrá formular por escrito ante el Director Provincial del INEM las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.1b) del Real Decreto 625/85, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del INEM.

Burgos, a 2 de mayo del 2000. – El Director Provincial del INEM, Fernando Mostaza Fernández.

200004039/5078.–3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Notas-Anuncio

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 12 de mayo del 2000, se otorga a la Comunidad de Regantes de Ameyugo, en formación, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal continuo en el mes de máximo consumo de 0,10 lit/seg., a derivar del río Oroncillo, en el término municipal de Ameyugo (Burgos), con destino a riegos y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 12 de mayo del 2000. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200004879/5114.–3.000

Don Angel Eguiluz Montoya, solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un sondeo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje Fuente Caída, en la localidad y término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), en la margen izquierda de cava arroyo innominado tributario del río Bayas, por su margen derecha, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,5 Has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,06 litros/segundo y un volumen máximo anual de 400 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un sondeo sección circular de 0,1 metro de diámetro y una profundidad de 60 metros, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por bomba de aspiración (motobomba) de 1 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición pueden presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confede-

ración Hidrográfica del Ebro, Sagasta, números 26-28, Z<ragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo indicado.

Zaragoza, a 23 de mayo del 2000. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200004932/5172.–3.800

Ayuntamiento de Villariezo

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de febrero del actual, se aprobó el presupuesto para el ejercicio del 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en su apartado 2.º.

En el supuesto de no existir reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villariezo, a 14 de febrero del 2000. – El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200004856/5205.–3.000

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Cuenta general del presupuesto ejercicio económico de 1999

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan:

Para impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría Municipal.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Baños de Valdearados, a 31 de mayo del 2000. – El Alcalde, Angel Hernando Herrero.

200005099/5228.–3.000

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

Al no haberse formulado reclamaciones durante el plazo de exposición pública se eleva a definitivo el acuerdo adoptado el 11 de abril del 2000, por el que se aprueba el presupuesto general de la Entidad para el 2000, según el siguiente resumen a nivel de capítulos:

I. – Resumen del presupuesto general para el 2000.

ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos, 1.761.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.183.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.364.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.209.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 6.915.000 pesetas.
8. Pasivos financieros, 2.230.000 pesetas.

Suma total: 15.662.000 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

1. Gastos de personal, 637.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.398.000 ptas.

3. Gastos financieros, 80.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 290.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 10.917.000 pesetas.
7. Pasivos financieros, 340.000 pesetas.

Suma total: 15.662.000 pesetas.

II. - Plantilla y relación de puestos de trabajo.

- Funcionarios: Eximida de la obligación de Secretaría.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Terradillos de Esgueva, a 6 de junio del 2000. - La Alcaldesa, Eloísa Muñoz Tamayo.

200005086/5229.-3.000

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Al no haberse formulado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado el 14 de abril del 2000, por el que se aprueba el presupuesto general de la Entidad para el 2000, según el siguiente resumen a nivel de capítulos:

I. - Resumen del presupuesto para el 2000.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 24.105.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 5.599.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 16.837.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 13.250.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.022.000 pesetas.
6. Enajenación de inversiones reales, 5.770.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 10.740.000 pesetas.

Total: 78.323.000 pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 20.152.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 30.270.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 5.901.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 21.450.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 550.000 pesetas.

Suma total: 78.323.000 pesetas.

II. - Plantilla y relación de puestos de trabajo:

A) Funcionarios: Secretario-Interventor. Agrupado. Nivel C.D. 24.

B) Personal laboral:

- Administrativo, 1 plaza, agrupada.
- Servicios Múltiples, Alguacil, 1 plaza.
- Limpiador/a, 1 plaza.
- Servicios varios, 1 plaza.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villalbilla de Burgos, a 7 de junio del 2000. - El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200005087/5230.-3.800

Ayuntamiento de Frandovínez

Al no haberse formulado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado el 16 de abril del 2000, por el que se aprueba el presupuesto general de la Entidad para el 2000, según el siguiente resumen a nivel de capítulos:

I. - Resumen del presupuesto para el 2000.

ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos, 2.312.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 250.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.467.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.571.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.465.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 7.735.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 6.264.000 pesetas.

Suma total: 21.064.000 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

1. Gastos de personal, 1.369.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.720.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 675.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 16.300.000 pesetas.

Suma total: 21.064.000 pesetas.

II. - Plantilla y relación de puestos de trabajo:

A) Funcionarios: Secretario-Interventor. Agrupado. Nivel C.D. 24.

B) Personal laboral:

- Administrativo, 1 plaza, agrupada.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Frandovínez, a 8 de junio del 2000. - El Alcalde, Raúl Melgosa Arcos.

200005089/5232.-3.230

Ayuntamiento de Buniel

Al no haberse formulado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado el 13 de abril del 2000, por el que se aprueba el presupuesto general de la Entidad para el 2000, según el siguiente resumen a nivel de capítulos:

I. - Resumen del presupuesto para el 2000.

ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos, 4.213.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 430.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 3.402.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.704.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 4.252.000 pesetas.
6. Enajenación de inversiones reales, 50.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 9.145.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 5.200.000 pesetas.

Suma total: 29.416.000 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

1. Gastos de personal, 2.253.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.898.000 ptas.
3. Gastos financieros, 90.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.150.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 18.500.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 275.000 pesetas.
8. Activos financieros, 250.000 pesetas.

Suma total: 29.416.000 pesetas.

II. - Plantilla y relación de puestos de trabajo:

A) Funcionarios: Secretario-Interventor. Agrupado. Nivel C.D. 24.

B) Personal laboral:

- Administrativo, 1 plaza, agrupada.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Buniel, a 6 de junio del 2000. - El Alcalde, Francisco Puente Barrera.

200005090/5233.-3.800

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia catastral número 453/2000, instado por don Ricardo Díez-Andino Martínez, para la obtención de licencia de actividad destinada a la instalación de colmenar, en el término de la población de Barruelo, paraje Tobalón (polígono 47, parcela 3.919), se somete a información pública el mismo por término de quince días, según lo establecido en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, con el fin de que durante el citado plazo pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 2 de junio del 2000. - La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200005095/5274.-3.000

Ayuntamiento de San Martín de Rubiales

El Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1999, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio del 2000, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para el 2000, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1. - 6.600.378 pesetas.

Capítulo 3. - 3.997.016 pesetas.

Capítulo 4. - 6.000.000 de pesetas.

Capítulo 5. - 1.700.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

Capítulo 7. - 3.500.000 pesetas.

Total ingresos: 21.797.394 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1. - 3.205.674 pesetas.

Capítulo 2. - 12.091.720 pesetas.

Capítulo 4. - 1.000.000 de pesetas.

B) Operaciones de capital:

Capítulo 6. - 5.500.000 pesetas.

Total gastos: 21.797.394 pesetas.

Asimismo, se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Funcionario: Secretario-Interventor (1 plaza).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Martín de Rubiales, a 29 de mayo del 2000. - El Alcalde (ilegible).

200004972/5236.-3.990

Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón

El Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1999, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio del 2000, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para el 2000, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1. - 3.288.016 pesetas.

Capítulo 3. - 1.705.000 pesetas.

Capítulo 4. - 3.100.000 pesetas.

Capítulo 5. - 3.298.542 pesetas.

B) Operaciones de capital:

Capítulo 7. - 1.500.000 pesetas.

Total ingresos: 12.891.558 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1. - 1.798.697 pesetas.

Capítulo 2. - 7.142.860 pesetas.

Capítulo 4. - 750.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

Capítulo 6. - 3.200.001 pesetas.

Total gastos: 12.891.558 pesetas.

Asimismo, se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones lega-

les vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Funcionario: Secretario-Interventor (1 plaza).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mambrilla de Castrejón, a 28 de mayo del 2000. – El Alcalde (ilegible).

200004860/5276.–3.990

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

El Pleno del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, en sesión de fecha 18 de mayo del 2000, adoptó el siguiente acuerdo:

1. – Aprobación inicial del estudio de detalle en la calle del Pozo, números 7, 9 y 11 de este municipio, solicitado por doña María Teresa Martín Vargas.

Este expediente se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tengan por conveniente.

El documento aprobado puede ser consultado en el Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, en días y horas hábiles.

Villagonzalo Pedernales, a 1 de junio del 2000. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200005181/5304.–3.000

Ayuntamiento de Pancorbo

Aprobado inicialmente por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en fecha 9 de junio del 2000, el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio del 2000, queda expuesto al público por el término de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el artículo 151.1 del texto legal citado examinar dicho presupuesto en la Secretaría General del Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

En caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto de que se trata.

En Pancorbo, a 13 de junio del 2000. – El Alcalde, Juan Ricardo de Juana Aranzana.

200005165/5306.–3.000

Macomunidad Peña Amaya

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de la Mancomunidad Peña Amaya, correspondiente al ejercicio de 1999, se expone al público junto con sus justificadas y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones estime necesarias, emitiendo informe y remitiendo el mismo al Consejo de la Mancomunidad, para que puedan ser examinadas y, en su caso, dictaminadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Villadiego, a 6 de junio del 2000. – El Presidente, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

200005226/5307.–3.000

El Consejo de la Mancomunidad Peña Amaya, en sesión ordinaria celebrada en fecha 17-5-2000, acordó aprobar inicial-

mente el presupuesto general de gastos y de ingresos correspondiente al ejercicio del 2000, así como sus bases de ejecución, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Se expone al público en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Villadiego, sede de la Mancomunidad Peña Amaya, a los efectos de que los interesados a los que se refiere el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 y únicamente por los motivos citados en el artículo 151.2 de la misma durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten sus reclamaciones ante el Consejo de la Mancomunidad.

En Villadiego, a 6 de junio del 2000. – El Presidente, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

200005227/5308.–3.000

Transcurridos los plazos establecidos por la Ley 13/1995, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en sus artículos 42 y siguientes, finalizados los plazos legales de garantía establecidos, y a los efectos de tramitar la devolución del aval correspondiente a la empresa adjudicataria del concurso, para la adquisición de un camión para la recogida de residuos sólidos, se expone al público el expediente de devolución durante el plazo de quince días, a los efectos de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones estimen procedentes, todo ello a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92.

En Villadiego, a 6 de junio del 2000. – El Presidente, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

200005228/5309.–3.000

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón

Convocatoria y bases para la provisión de dos plazas de Operario de Servicios Múltiples

Primera. – *Objeto*: El objeto de la convocatoria es la provisión, por el procedimiento de oposición, de dos plazas de Operario de Servicio Múltiples, a tiempo parcial, de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

Segunda. – *Cometidos y funciones*: Las funciones a desarrollar serán:

– Trabajos de limpieza, calefacción y conservación ordinaria de los servicios y dependencias municipales (Casa Consistorial, Iglesia, Consultorio Médico, etc.).

– Poda y acondicionamiento de jardines.

– Limpieza periódica de vías públicas.

– Trabajos sencillos de reparación, conservación y mantenimiento en albañilería.

– Control del servicio de alumbrado público. Cambio de luminarias si fuera posible o buscar al profesional adecuado, en otro caso.

– Control y mantenimiento del Cementerio.

– Control del servicio municipal de aguas: red de abastecimiento y alcantarillado, depósitos, corte de suministro, cloración, control de acometidas, lectura de contadores.

– Control y mantenimiento de material contra incendios y otras máquinas y útiles de trabajo municipales, debiendo preocuparse de su adecuado estado y mantenimiento.

– Informe en materia de licencias de obra y de aquellas que dentro de sus competencias le sean solicitados por la Administración Municipal.

– Notificaciones.

– Realización de rectificaciones de padrones municipales de tasas y precio públicos y trabajos sencillos de oficina para los que no se requiera especial cualificación.

– Realización de fotocopias al público.

– Prestación de los servicios necesarios para el desarrollo de las actividades socio-culturales que se desarrollen durante las fiestas y otras épocas del año.

– Cuantas otras tareas se desprendan de los servicios que presta el Ayuntamiento y/o sean ordenados por el señor Alcalde o sus delegados en el ejercicio de sus competencias.

Tercera. – *Vigencia y carácter del contrato*: El régimen del contrato será el establecido en la normativa laboral para los contratos a tiempo parcial y duración indefinida, rigiéndose por el Convenio Colectivo de la Construcción vigente para la provincia de Burgos o el que rijan para el personal laboral del Ayuntamiento.

La jornada será de tres horas diarias durante tres días semanales. El trabajador percibirá el salario en función de la jornada de trabajo, referida al Convenio anteriormente citado. Dada la naturaleza de las funciones a desempeñar, el trabajador vendrá obligado a prestar su actividad en ocasiones fuera de su jornada habitual, debiendo por tanto encontrarse disponible cualquier día de la semana, lo que se le compensará con el horario correspondiente o mediante retribución extraordinaria.

Cuarta. – *Requisitos de los aspirantes*: Para poder tomar parte en la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o Graduado Escolar o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, las Comunidades Autónomas o Entidades Locales.

f) No hallarse incurso en causas de incompatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Todos los requisitos deberán ser reunidos por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la correspondiente convocatoria.

Quinta. – *Presentación de instancia y plazo*: Las instancias deberán dirigirse al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón y se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General del Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón, en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo Común, debiendo de acompañarse a la misma fotocopia del D.N.I. Asimismo, deberá acompañarse declaración o compromiso de que en caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento prestarán juramento o promesa, de acuerdo con lo determinado en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Sexta. – *Admisión de aspirantes*: Expirado el plazo de presentación de instancias por el señor Alcalde se dictará resolución aprobando las listas de admitidos y excluidos. Dichas listas se expondrán al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y mediante notificación personal a los aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de diez días hábiles a los efectos de presentación de posibles reclamaciones y subsanación de errores. De no presentarse reclamaciones, se entenderá elevada a definitiva la lista provisional de aspirantes.

En la citada resolución se determinará y publicará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios y la composición del Tribunal calificador, así como el orden de actuación de los aspirantes, según el resultado del sorteo que se celebrará al efecto.

Séptima. – *Tribunal calificador*: Estará constituido de la forma siguiente:

– Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

– Vocales: Tres Concejales designados al efecto por el Pleno del Ayuntamiento y un representante de la Junta de Castilla y León.

– Secretaria: La de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Para cada representante titular será designado el correspondiente suplente.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente.

Las actuaciones del Tribunal habrán de ajustarse a las bases de la convocatoria; no obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

Octava. – *Comienzo y desarrollo de la oposición*: La selección de los aspirantes se efectuará por procedimiento de oposición libre en dos fases:

A) *Fase primera: Teórica*. – De carácter eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes: Un dictado y resolución escrita en un período máximo de una hora, de varios problemas sencillos que planteará el Tribunal relacionados con el contenido del puesto de trabajo.

B) *Fase segunda: Práctica*. – De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio, será un examen práctico que constará de demostración de conocimientos en poda, albañilería, limpieza, etc. En la valoración de estas pruebas se valorará la destreza, pericia y adecuada ejecución de las tareas ejecutadas.

El orden de actuación de los aspirantes se determinará por sorteo.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único y comparecerán provistos del D.N.I.

Novena. – *Calificación de los ejercicios*: Cada uno de los ejercicios de la fase de oposición será obligatorio y eliminatorio, calificándose de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen en cada uno de ellos la calificación mínima de 5 puntos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos, y la calificación se adoptará sumando las otorgadas por distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquel, siendo el cociente la calificación definitiva de cada uno de los ejercicios. Las calificaciones se harán públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El orden de calificación definitiva será el determinado por la suma total de puntuaciones obtenidas por los aspirantes en los distintos ejercicios. El resultado servirá para determinar la propuesta del nombramiento a favor del aspirante que ocupe el primer puesto en la calificación.

Décima. – *Incidencias*: El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma estableci-

da en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécima. - *Normativa supletoria*: En todo lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, el R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y subsidiariamente en el R.D. 2.223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, Ley 8/1990, de 10 de marzo, reguladora del Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones concordantes.

Fresneda de la Sierra Tirón, a 22 de mayo del 2000. - El Alcalde (ilegible).

200004821/5326.-14.345

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Anuncio de información pública relativo a la aprobación inicial del Estudio de Detalle para ajustar las alineaciones del solar a la estructura viaria de las calles de la Pisa y de las Escuelas, de esta localidad de Canicosa de la Sierra (Burgos).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de mayo del 2000, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para las alineaciones del solar a la estructura viaria de las calles de la Pisa y de las Escuelas, de esta localidad de Canicosa de la Sierra (Burgos), redactado por los Arquitectos don Jesús Andrés Marcos, a iniciativa de don Julio González Florido, referido casco urbano Barrio Principal de las normas subsidiarias municipales.

Lo que se somete a información pública durante un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el último «Boletín de la Comunidad de Castilla y León», de la provincia y «Diario de Burgos», durante los cuales se podrá examinar el expediente por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

En Canicosa de la Sierra, a 5 de junio del 2000. - El Alcalde-Presidente (ilegible).

200004967/5329.-3.000

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

El Excmo. Ayuntamiento de Melgar de Fernamental convoca el III Concurso Nacional de Pintura «Villa de Melgar de Fernamental», a celebrar el día 6 de agosto del 2000, domingo.

A este Concurso podrán concurrir cuantos artistas lo deseen, siendo los temas presentados de libre elección, los cuales y obligatoriamente estarán relacionados con el folklore, costumbres, monumentos y paisajes de la localidad de Melgar de Fernamental.

Los premios establecidos son los siguientes:

Primer premio: Dotado con 150.000 pesetas y diploma.

Segundo premio: Dotado con 100.000 pesetas y diploma.

Tercer premio: Dotado con 75.000 pesetas y diploma.

Accésit: Mejor autor local no premiado, 25.000 pesetas y diploma.

El plazo de la inscripción, que será gratuita, quedará abierto el mismo día de la publicación de las presentes bases, quedando cerrado el día del concurso a las 9 de la mañana.

Las inscripciones se efectuarán por medio del Boletín adjunto, debidamente cumplimentado, y se dirigirán a este Ayuntamiento, bien por correo certificado, por fax o personalmente (en

horario de oficina), a la siguiente dirección: Ayuntamiento de Melgar de Fernamental III Concurso Nacional de Pintura, 09100 Melgar de Fernamental (Burgos). Fax 947 37 21 21. Para solicitar Boletín y bases, pueden dirigirse al teléfono 947 37 21 21, en horario de oficina.

Melgar de Fernamental, a 14 de junio del 2000. - La Alcaldesa (ilegible).

200005276/5382.-3.000

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Por parte de Retevisión Móvil, S.A. (Amena), se ha solicitado licencia urbanística para la instalación de estación base para telefonía móvil, a ubicar en la parcela 374, subparcela 1 del polígono 14, de este término municipal.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Villalba de Duero, a 5 de junio del 2000. - El Alcalde, Jesús Sanz de Pablo.

200005049/5370.-3.000

Mancomunidad Voluntaria de Municipios Virgen de Manciles

(Integrada por los municipios de Lerma, Solarana, Tordómar, Zael y Nebreda)

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, 150.3 de la Ley 39/1988 y 20.3 del R.D. 500/90, habiendo sido elevada a definitiva la aprobación provisional del presupuesto general de la Mancomunidad para el año 2000, acordada en sesión de 6 de abril del 2000, se hace público el resumen del mismo a nivel de capítulos, de la forma que a continuación se expresa:

PRESUPUESTO DE GASTOS

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.945.000 ptas.
6. Inversiones reales, 18.613.641 pesetas.

Total: 23.558.641 pesetas.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

3. Tasas y otros ingresos, 510.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 10.473.604 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 40.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 12.535.037 pesetas.

Total: 23.558.641 pesetas.

Lerma, a 2 de junio del 2000. - El Presidente, Dan Ortiz González.

200005083/5375.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AUTOBUSES URBANOS DE BURGOS

Resolución del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos de Burgos de fecha 7 de

junio del 2000, por la que fue aprobado el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares que servirán de base al concurso para la adquisición instalación de un sistema de ayuda a la explotación por G.P.S., el cual se expone al público en las oficinas del Servicio, sitas en Plaza Virgen del Manzano, 1, por el plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», que serán resueltas por el órgano de contratación, anunciándose simultáneamente la licitación para adjudicar el presente concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

Concurso para el suministro e instalación de un sistema de ayuda a la explotación por G.P.S. en los autobuses del Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos de Burgos

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Oficinas administrativas.

c) Número de expediente: 11/2000.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Contrato de suministro para la adquisición e instalación de un sistema de ayuda a la explotación por G.P.S. del Servicio.

b) Número de unidades a entregar: Según pliego.

c) División por lotes y número: No existe.

d) Lugar de entrega: Garajes del Servicio de Ctra. Poza (Burgos).

e) Plazo de entrega: Según oferta.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Sin tipo de salida.

5. – *Garantías:*

Provisional: 1.500.000 pesetas ó 9.015,18 euros.

Definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

6. – *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: «Copistería Amábar, S.L.».

b) Domicilio: Avenida del Arlanzón o Gral. Sanjurjo, 11.

c) Localidad y código postal: Burgos (09004).

d) Teléfono: 947 27 79 21.

e) Telefax: 947 26 42 04.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Persona física o jurídica.

8. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de presentación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del octavo día natural, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si dicho día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prolongará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Según pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.^a Entidad: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos.

2.^a Domicilio: Pq. Virgen del Manzano, número 1.

3.^a Localidad y código postal: Burgos 09004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Ver pliego de condiciones.

9. – *Apertura de ofertas:*

a) Entidad: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos.

b) Domicilio: Pq. Virgen del Manzano, número 1.

c) Localidad: Burgos.

d) Fecha: El mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: A las 13,15 horas.

10. – *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

11. – *Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas:* 12 de junio del 2000.

Burgos, 12 de junio del 2000. – El Presidente del Consejo, Manuel Ortega Cañas.

200005143/5224.–14.250

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de adjudicación de obras

1. – Objeto del contrato: Obras de «Construcción de 10 unidades funerarias triples en el Cementerio Municipal de Altamira».

2. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y subasta.

3. – Adjudicación: Comisión de Gobierno de fecha 26 de mayo del 2000, a la empresa «Excavaciones Sierra Miranda, S.L.», de Miranda de Ebro (Burgos), en la cantidad de 16.124.608 pesetas.

Miranda de Ebro, a 7 de junio del 2000. – El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200005042/5174.–3.000

Ayuntamiento de Hornillos del Camino

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para la adjudicación mediante subasta del contrato para la prestación del servicio de bar en el local del Centro Cultural, sito en la calle León, s/n, de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones ante este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con las condiciones que extractadas se exponen a continuación:

1. – Objeto: Prestación del servicio de bar.

2. – Tipo de licitación: 350.000 pesetas, al alza.

3. – Duración: El arrendamiento tendrá una duración de tres años, contados a partir de la fecha en que el licitador seleccionado reciba la notificación de la adjudicación del contrato.

4. – Oficina donde se pone de manifiesto: Secretaría de la Corporación.

5. – Garantía provisional: 2% tipo de licitación (7.000 pesetas).

6. - Garantía definitiva: 4% importe de adjudicación.

7. - Presentación de proposiciones: Durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento.

8. - Modelo de proposición: Se presentará en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar su contenido y nombre del licitador. La proposición se ajustará a la siguiente literalidad:

Don (en nombre propio o en representación de), con domicilio en, D.N.I., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Hornillos del Camino, a cuyo efecto, hago constar:

1. - Ofrezco llevar el servicio de bar y hacerme cargo de los gastos que se señalen en el pliego de condiciones por el precio de pesetas, que significa una mejora de pesetas, sobre el precio de licitación.

2. - Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Entidad.

3. - Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones particulares y técnicas aprobado por la Corporación.

Fecha y firma del proponente.

9. - Apertura de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, a las 6 horas del primer miércoles siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

10. - Documentos a presentar: Los que acrediten la personalidad del empresario y resguardo de la fianza provisional y copia de la licencia fiscal correspondiente.

Hornillos del Camino, a 8 de junio del 2000. - El Alcalde, Julio Pampliega Rodríguez.

200005063/5178.-9.880

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Con fecha 2 de junio del 2000 fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de las obras de renovación de la red de abastecimiento (IV fase), el cual se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el señor Alcalde, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar el contrato, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

1. - Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos (Burgos).

2. - Objeto del contrato: La ejecución de las obras de renovación de la red de abastecimiento (IV fase).

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. - Presupuesto base de licitación: El tipo de licitación se fija en 8.400.000 (ocho millones cuatrocientas mil) pesetas.

5. - Garantías:

Provisional: 168.000 pesetas, el 2% del tipo de licitación.

Definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

6. - Obtención de documentación e información: Secretaría del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos.

7. - Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Dentro de los veintiséis días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de cláusulas particulares que rige la contratación y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.

c) Lugar de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, en horario de oficina.

8. - Apertura de ofertas: En la Casa Consistorial de Villalbilla de Burgos, a las 20,30 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil a estos efectos los sábados.

En Villalbilla de Burgos, a 7 de junio del 2000. - El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200005088/5231.-15.200

Ayuntamiento de Santa María del Invierno

Subasta pública

1. - Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Santa María del Invierno, 09292 Santa María del Invierno, calle La Iglesia, s/n.

2. - Objeto del contrato: Será el arrendamiento que mediante subasta pública se acuerde en su momento para el disfrute y aprovechamiento cinegético de la caza existente en el coto privado de caza BU-10.201.

3. - Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta pública.

4. - Tipo de licitación: En concepto de renta por campaña cinegética, que podrá ser mejorado al alza, se fija la cantidad de 1.000.000 de pesetas, incrementándose todos los años con el I.P.C.

5. - Duración del contrato: El contrato que se formalice tendrá una duración de seis anualidades o campañas cinegéticas, dando comienzo con la del 2000-2001 y terminando con la del 2005-2006.

6. - Garantía provisional: 100.000 pesetas.

7. - Garantía definitiva: El 4% del precio total de la adjudicación.

8. - Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones ajustadas al modelo que figura al final de este pliego de condiciones se presentarán por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina por un plazo de trece días naturales, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia. El plazo de presentación de proposiciones terminará el último de dichos trece días naturales, a las 13,00 horas. Si fuera sábado o festivo, el último día de presentación de proposiciones, el plazo de presentación se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

9. - Forma de presentación de las proposiciones: Las proposiciones deberán estar comprendidas en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo representa en cada uno de los sobres se hará constar su respectivo contenido y nombre del licitador.

Sobre número 1. - Llevará la leyenda de «Documentación general» y contendrá los documentos que se indican en el pliego de condiciones.

Sobre número 2. - Llevará la leyenda «Proposición económica» y contendrá la proposición económica que se ajustará al siguiente modelo:

Don con D.N.I. número, y vecino de con domicilio en la calle, número, en nombre propio (o en representación de don), en

plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, del día y número, y del pliego de condiciones administrativas particulares que han de regir en el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de la caza del coto de caza BU-10.201, acepto incondicionalmente el pliego de condiciones citado y ofrezco por el citado aprovechamiento la cantidad de (en número y letra) pesetas, por cada campaña cinegética.

En, a de del 2000.

Firmado.

10. - Derechos de los cazadores locales: Ver pliego de condiciones.

11. - Apertura de las ofertas: Tendrá lugar a las once horas del primer día hábil siguientes al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas.

12. - Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

13. - Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., Avda. Sanjurjo, 15.

14. - Reclamaciones. - Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, cuando resulte necesario.

Santa María del Invierno, a 5 de junio del 2000. - La Alcaldesa, Victoria González Villanueva.

200005060/5277.-10.260

Ayuntamiento de Milagros

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 1 de junio del 2000, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para la adjudicación del aprovechamiento forestal de madera de chopos, debidamente autorizado por la Jefatura del Medio Natural de Burgos, se expone al público por espacio de ocho días, al efecto de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien, la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Milagros, Plaza Diputación, 1, 09460. Teléfono y fax: 947 54 80 52.

Objeto: Es el aprovechamiento forestal de 595 chopos (469 americanos y 126 lombardos) con 513 metros cúbicos totales de madera de los que 89 metros cúbicos corresponden al tipo lombardo.

Plazo de ejecución: La corta se efectuará en el plazo de tres meses a partir de la firma del contrato.

Tipo de licitación: 4.104.000 pesetas. Licitación al alza. El precio de adjudicación se incrementará con el IVA, que será abonado por el adjudicatario.

Forma de adjudicación. - Procedimiento abierto y subasta.

Fianzas: Para la provisional el 2% del tipo de licitación (82.080 pesetas). La definitiva 4% del precio de adjudicación.

Proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, lunes, miércoles o viernes, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. La documentación podrá recogerse en la Secretaría Municipal.

La apertura de pliegos se hará a las trece cuarenta y cinco horas del primer lunes, miércoles o viernes siguiente a la terminación del plazo marcado en el párrafo anterior en la Secretaría Municipal.

Se celebrará una segunda convocatoria, en caso de quedar desierta, el día siguiente a transcurridos diez días hábiles desde la celebración de la primera en iguales condiciones.

Modelo de proposición:

Don, con N.I.F., y domicilio a efectos de notificación en, en representación de, y ante estos efectos hace constar que conoce el pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación del aprovechamiento forestal en Milagros y oferta las siguientes cantidades y condiciones.

Fecha y firma.

Milagros, a 5 de junio del 2000. - El Alcalde, Jesús Melero García.

200005043/5366.-8.170

ANUNCIOS URGENTES

Junta Vecinal de Quintanaurria

Como consecuencia de la prórroga del acotado de caza BU-10.412 y en cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Transitoria 7.ª de la Ley 4/96, de Caza de la Junta de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla el título IV de la anterior Ley mencionada, artículo 84 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de titulares de fincas rústicas (referencia padrón catastral de IBI de naturaleza rústica para 1999) a los que por desconocidos o ignorado paradero no se ha comunicado dicha prórroga y adecuación del coto existente a la nueva legislación, a fin de que puedan presentar mediante escrito, caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos, ya que en caso contrario, esta Junta Vecinal considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas correspondientes en dicho coto privado de caza.

Plazo de cesión: Doce años, prorrogables tácitamente, para sucesivas transmisiones, si no se denuncia.

APELLIDOS Y NOMBRE	SUP. HAS.
ALONSO ALONSO, EUSEBIO	0,1980
ALONSO ARCE, ANGEL	0,0495
ALONSO ARCE, JOSE MARIA	0,9045
ALONSO ARCE, MARIA LUISA	0,0810
ALONSO GARCIA, JESUS	0,3330
ALONSO LUCAS, CRESCENCIO	0,3915
ALONSO MARTINEZ, CARLOS	0,1800
ARCE GONZALEZ, LUZ	0,0900
ARNAIZ ALONSO, GREGORIO	0,1350
ARNAIZ FRANCO, BENITO	0,1800
ARNAIZ FRANCO, JOSE MARIA	4,5900
ARNAIZ FRANCO, NIEVES	2,0880
ARNAIZ GONZALEZ, BEGOÑA	3,4810
BUEZO ALONSO, FRANCISCO	1,3050
BUEZO ALONSO, JESUS	0,2520
BUEZO MARTINEZ, JULIO Y 1	0,1800
CONTRERAS MARTINEZ, JESUS	1,6650
CUESTA ARNAIZ, JAVIER Y HNOS.	0,9180
CUESTA SAN JUAN, GREGORIO	0,2610
ESCUADERO ESCUDERO, CARLOS	0,8010
ESCUADERO, TORIBIO	0,4140
ESPINOSA, SANTIAGO	0,0585
FUENTE, ANTONIO	6,4890
GARCIA GUTIERREZ, CELSO	0,2250
GARCIA PEREZ, CONSTANTINO	0,1530
GARCIA ROJAS, FLORENTINO	0,2160
GARCIA ROJAS, ROSA	0,3060
GOMEZ TUBILLEJA, EMILIO	0,1980

APELLIDOS Y NOMBRE	SUP. HAS.
GOMEZ TUBILLEJA, LUISA	0,5670
GUTIERREZ, JUAN	0,1350
MARTINEZ ALONSO, JESUS	0,2385
MARTINEZ ALONSO, VISITACION	0,3960
MARTINEZ, BENIGNO	0,0990
MARTINEZ, LORENZO	0,1260
MORENO ALONSO, MARGARITA	0,0315
NUÑEZ NUÑEZ, CRISANTOS	0,5670
OLMO ARNAIZ, ELISA DEL	0,2700
PEREZ TUBILLEJA, FLORENTINO	0,5760
IGLESIA RECTORAL DE QUINTANARRUZ	0,0630
SAEZ CONTRERAS, VICENTE	0,0405
SAINZ ALONSO, GREGORIO	0,1080
TUBILLEJA AHEDO, TOMAS	0,2880
TUBILLEJA, BONIFACIO	0,1170
TUBILLEJA IBANEZ, MANUEL	0,3420
TUBILLEJA IBANEZ, TOMAS	0,0990
TUDANCA OLMO, HERMENEGILDA	0,3690
TUDANCA OLMO JUAN	0,2520

Quintanaaurria, a 22 de junio del 2000. – El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200005517/5584.–12.540

Junta Administrativa de Ruyales del Agua

Exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas y simultánea convocatoria de licitación para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético en el coto privado de caza BU-10.321.

Aprobado por la Junta Vecinal, en sesión de 11 de mayo del 2000, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10.321, se expone al público por espacio de ocho días.

Simultáneamente se convoca subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. – Objeto: La adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10.321, correspondiente a la jurisdicción de Ruyales del Agua, con exclusión de la finca denominada «El Soto».

2. – Tipo de licitación: Un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas, que podrá ser mejorado al alza.

3. – Período de arrendamiento: El contrato de arrendamiento que se otorgue tendrá un período de vigencia de cinco años, prorrogable por otros cinco.

4. – Garantías:

Provisional: 2% del tipo de licitación.

Definitiva: 4% del tipo de licitación.

Complementaria: Doscientos mil (200.000) pesetas, por los especiales perjuicios económicos y sociales que se pudieran causar, en caso de resolución anticipada.

5. – Expediente: Podrá ser examinado en las dependencias del Ayuntamiento de Lerma durante el plazo de presentación de proposiciones, en días horas hábiles, excepto sábados.

6. – Presentación de proposiciones: En las dependencias del Ayuntamiento de Lerma, de 10 a 14 horas, de lunes a viernes y sábados de 11 a 13 horas, durante los ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7. – Segunda subasta: En caso de quedar desierta la subasta anterior, se celebrará una segunda subasta, para la cual se presentarán proposiciones durante el plazo de ocho días naturales siguientes al día de apertura de plicas anterior, en las mismas condiciones con una rebaja del 10% del tipo de licitación.

8. – Apertura de proposiciones: En las dependencias del Ayuntamiento de Lerma, a las 20,30 horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación (siendo inhábil el sábado a estos únicos efectos).

La apertura de plicas en segunda subasta será a las 20,30 horas del quinto día hábil siguiente al día de finalización del plazo de presentación de plicas.

9. – Modelo de proposición y documentación complementaria:

Los licitadores podrán presentar las plicas en dos sobres cerrados con la siguiente documentación:

Sobre A. – Documentos generales:

– Fotocopia del D.N.I. o del C.I.F., si es una persona jurídica.

– Poder bastanteado en su caso y a su costa si obra en representación de otra persona o entidad (puede ser sustituido por testimonio notarial del mismo).

– Declaración jurada de que el licitador no se halla incluido en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades señaladas en el artículo 20 de la Ley 13/1995.

– Recibo acreditativo de haber constituido la fianza provisional que se determina en la cláusula décima de estas condiciones.

– Certificación de estar al corriente en el pago respecto de las obligaciones fiscales en el Ayuntamiento de Lerma, en el que está integrada la Pedanía.

– Documento acreditativo de la solvencia económica y financiera del licitador a través de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sobre B. – Proposición económica: Proposición ajustada al siguiente modelo:

Don, con D.N.I. número, mayor de edad, en nombre propio o representando a la entidad (táchese lo que no valga), enterado del anuncio y aceptado el pliego de condiciones económico-administrativas opta a la licitación para el aprovechamiento cinegético del coto de Ruyales del Agua, por el período de cinco temporadas, ofreciendo la suma de pesetas por temporada cinegética (en letra).

En Ruyales del Agua, a 16 de mayo del 2000. – El Alcalde Pedáneo, Carmelo Santamaría Rojo.

200004355/5585.–29.640

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 4/99 y el artículo 9.1 de la Ley 9/93, de 25 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se notifica a los vecinos desconocidos o en ignorado paradero, de los pisos 4.º C, 3.º G, 6.º B, 6.º C, 6.º D, 6.º G, 6.º H, del edificio sito en calle Ciudad de Haro, número 2, y de los pisos 5.º B y 7.º B del edificio sito en calle Ciudad de Haro, número 4, que D. Juan Luis Patón Selas en representación de Pizza Web, S.L., ha solicitado licencia de actividad para bar-cafetería, en calle Ciudad de Haro, número 2, de esta ciudad. Por tanto, durante el plazo de quince días hábiles pueden presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente puede ser consultado en el Negociado de Industrial, teléfono 947 349 100. Ext. 221. El presente anuncio también está expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Miranda de Ebro, a 15 de junio del 2000. – El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200005311/5600.–6.000



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS